

CIRCULAR No. 26.

San Urbano, 23 de 1907

Al Señor. *Presidente de la Comisión de Fomento Venado Tuerto*

De acuerdo con una comunicación recibida del Ministerio de Gobierno de la Provincia, tengo el agrado de dirigirme á vd. para hacerle saber que Don Antonio T. Alvarez, Director de Sección del Ministerio Nacional de Agricultura, en la División de Estadística y Economía Rural con residencia en la ciudad del Rosario, solicitará de vd oportunamente, personalmente ó por nota, datos Estadísticos que esa Oficina, se servirá remitirle, facilitando así el desempeño de su cometido.

A sus efectos, comunique que por decreto de 24 de Setiembre último, el Ministerio Nacional de Agricultura, reglamentando la Ley No. 4519, sobre Estadística nacional, dispone que la división de estadística Agrícola, podrá dirigirse por medio de sus inspectores debidamente autorizados, á todas las autoridades nacionales, provinciales, municipales, corporaciones, sociedades establecimientos agrícolas ó ganaderos, trilladoras y empresas ó establecimientos industriales, en procura de datos sobre sementeras, cosechas, cultivos, transportes ó industrias derivadas de la agricultura y ganadería, siempre que no comprometan el giro comercial ó el éxito de su negocio.

Dios Guarde á vds.



*Luis P. Colla*